

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 81 -2016/JNAC/RENIEC

Lima,

21 JUN. 2016

### VISTOS:

Los Memorandos N° 001095-2015/GTH/RENIEC (04SEP2015) y N° 000817-2016/GTH/RENIEC (10MAY2016) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000129-2015/GTH/SGAL/RENIEC (03SEP2015) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales de la Gerencia de Talento Humano; los Informes N° 000309-2015/GPP/SGR/RENIEC (09NOV2015); N° 000062-2016/GPP/SGR/RENIEC (09MAR2016) y N° 000134-2016/GPP/SGR/RENIEC (12MAY2016) de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 001858-2016/GPP/RENIEC (13MAY2016) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000742-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (26MAY2016) y la Hoja de Elevación N°000045-2016/GAJ/SGAJA/RENIEC (03JUN2016) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000286-2016/GAJ/RENIEC (26MAY2016) y N° 000310-2016/GAJ/RENIEC (03JUN2016), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales e inscribir los hechos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante Resolución Jefatural N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012) se aprobó el Clasificador de Cargos y Requisitos Mínimos recomendados para la cobertura de plazas del Cuadro para Asignación de Personal; el mismo que fue modificado a través de la Resolución Jefatural N° 314-2013/JNAC/RENIEC (18OCT2013), a efectos de modificar la denominación del Anexo que forma parte integrante de la mencionada resolución;

Que mediante los Memorandos de vistos la Gerencia de Talento Humano, en cumplimiento al mandato judicial emitido a través de la Resolución N° 06 del 09ABR2015 emitido por el Séptimo Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima, que ordena la incorporación al Régimen Laboral 728 al señor Enrique Rodolfo Cárdenas Álvarez, solicita se modifique el Clasificador de Cargos e incorpore en el Nivel Ocupacional, Profesional 1, el cargo de Especialista;

Que a través del Memorando del visto la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone modificar en el Clasificador de Cargos para la cobertura de plazas CAP del RENIEC, que como Anexo forma parte de la Resolución Jefatural N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012) y su modificatoria, el Nivel Ocupacional: Profesional 1, agregando el cargo de Especialista, con una remuneración igual a S/. 6,500.00, excepcionalmente solo para los casos de incorporar a la planilla por mandato judicial;

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP (23SET1975) que aprueba el Manual Normativo de Clasificador de Cargos, concordante

con lo señalado en el numeral 1.5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que alude a los casos de reposición por mandato judicial;

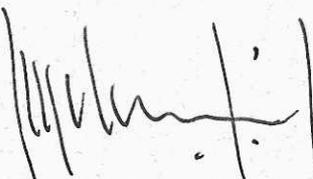
Que mediante el informe de vistos la Gerencia de Asesoría Jurídica considera viable la propuesta de modificar el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Jefatural N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012) y su modificatoria;

Consecuentemente, estando a las facultades conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el inciso e) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el Clasificador de Cargos para la cobertura de plazas del Cuadro de Asignación de Personal- CAP, a fin de agregar en el Anexo de la Resolución Jefatural N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012) y su modificatoria, el cargo de Especialista dentro del Nivel Ocupacional: Profesional 1, con una remuneración igual a S/. 6,500.00, excepcionalmente solo para los casos de incorporación a la planilla por mandato judicial.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/mva

